

mediante Procurador y Abogado designado a su cuenta o, de no poder verificarlo y si así le interesa, solicitando la designación de dichos profesionales del turno de oficio. Posteriormente se acordará lo que proceda. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, ante esta misma Sección, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo ordeno y firmo, en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.

Providencia.—Ilustrísimos señores Sres.: Presidente, De Mateo Menéndez, Córdoba Castroverde. Madrid, 9 de febrero de 2000.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.950/98 y proseguir con la tramitación de las actuaciones.

Habiendo sido devuelto por Correos la notificación de la anterior diligencia de ordenación de 30 de septiembre de 1998, notifíquese la misma y la presente por edictos a través del "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Younes Arbila, expido la presente, que firmo, en Madrid, a 9 de febrero de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—39.605.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.945/98, interpuesto por doña Meluy Vacas Céspedes, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente, Sanz Heredero, Córdoba Castroverde. En Madrid, a 10 de febrero de 2000.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.945/98, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones.

Remítase al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid la solicitud de Abogado y Procurador de oficio y los documentos que, en su caso, la acompañan, a fin de que resuelva lo pertinente la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Meluy Vacas Céspedes, expido la presente, que firmo, en Madrid a 10 de febrero de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—39.527.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.493/98, a instancias de don Deni Mellal, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 14 de diciembre de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Deni Mellal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. En Madrid a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Deni Mellal, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.539.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 493/99, a instancias de doña Soledad Martín de Eugenio de los Reyes, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, por la presente se notifica a usted, la resolución recaída con fecha 7 de septiembre de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 7 de septiembre de 1999.

Auto.—En Madrid a día. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Soledad Martín de Eugenio de los Reyes. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Soledad Martín de Eugenio de los Reyes, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 11 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.524.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 10.498/98, a instancias de doña Liana Mariana Creta, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, por la presente se notifica a usted, la resolución recaída con fecha 7 de octubre de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado; paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 7 de octubre de 1999.

Auto.—En Madrid a 7 de octubre de 1999. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Liana Mariana Creta. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Liana Mariana Creta, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 11 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.525.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 453/99, a instancias de don José Dinguidi, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 14 de octubre de 1999, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado; paso a dar cuenta y certifico.

Madrid, 14 de octubre de 1999. Auto.—En Madrid a 14 de octubre de 1999. Parte dispositiva. La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don José Dinguidi. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Dinguidi, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Madrid a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.519.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.669/98, interpuesto por don Rafael

Antonio Galarzal Palacios, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Arana Azpitarte, De Mateo Menéndez.  
Madrid a 14 de febrero de 2000.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase y, habiéndose archivado la solicitud de justicia gratuita realizada por el recurrente, requiérase, mediante publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» por ser desconocido su domicilio, a don Rafael Antonio Galarzal Palacios para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Rafael Antonio Galarzal Palacios, expido la presente que firmo, en Madrid a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.523.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/2000, se sigue, a instancia de doña Encarnación Ballesteros González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Ballesteros López, natural de Albacete, vecino de Albacete, de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo de él noticias desde el año 1940, posiblemente puede residir en la zona de Lleidá, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Albacete, 18 de mayo de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.542.

1.ª 3-7-2000

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Puebla Rustarazo y doña María Teresa Tobío Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2331-0000-17-205-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor:

Piso sito en plaza Nueva Castilla, bloque 13, número 14, piso 2, letra H, en término municipal de Meco (Madrid), con superficie de 82,12 metros cuadrados, consta de varias dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.414, libro 97, folio 1 como finca registral 6.476.

Valor de tasación que servirá de tipo: 8.074.449 pesetas.

El presente exhorto servirá de notificación en legal forma a los demandados, si estos no fuesen hallados en el domicilio que obra en autos.

Alcalá de Henares, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.543.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caballero Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0270/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Integrante el edificio marcando con los números 4 y 6 de la calle Baluarte en Algeciras, vivienda letra C, de la 1.ª planta alta.

Finca Registral 39.890, inscripción 2.ª, libro 5.401, tomo 431, folio 79.

Tipo de subasta: 7.460.000 pesetas.

Algeciras, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.533.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1012/83, Sección 4.ª, promovidos a instancia de «Velázquez, Sociedad Anonima» representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Mercedes Terrón Martínez, y en ejecución de Sentencia dictada y firme, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anonima», número 0540-0000-17-1012-83-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.